Fecha de presentación de los Estudios Previos: 2020-11-10

En desarrollo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR presenta los Estudios Previos con el objetivo de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: “La vigilancia y el

control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos”.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, se encuentra ubicada en la calle 32 A No. 8 A 50, Centro de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Sector La Matuna, en el Edificio Concasa, construcción de 20 pisos de los cuales los pisos 18, 19 y 20 son ocupados por la Gerencia Departamental con 124 funcionarios para cumplir los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo asignados a la Contraloría General de la República y además es ampliamente visitada por la ciudadanía.

Con el propósito de atender a los clientes internos y externos de la Gerencia Departamental, en atención a su horario laboral y a la imagen institucional, propiciando un ambiente adecuado de trabajo y un bienestar general para el desarrollo de la misión institucional que se realiza y también para los visitantes, se considera que la adquisición de Botellones de 20 litros de agua potable tratada purificada. Esta contratación está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **48920,** rubro presupuestal: A - 02 - 02 - 01 - 002 - 003 - OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., expedido por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.498.600).**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Gerencia existen recursos para atender dicha necesidad a través del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado anteriormente, el Despacho de la Gerencia considera procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación para cubrir esta necesidad.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. (https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/definici%C3%B3n-y-contenido-m%C3%ADnimo-de-estudios-y-documentos-previos)

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, “Estudio de sector: Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben hacer un análisis serio y completo del estudio del sector al cual pertenecen las obras, bienes o servicios que necesitan y que previamente han identificado. Este análisis ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/cuales-son-las-actividades-necesarias-para-la-planeacion-de-procesos-de-contratacion)

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector

Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de "*conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.", para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial*.

Estudios y documentos previos: Las Entidades Estatales deben documentar y plasmar los estudios realizados durante la etapa de planeación, ya que estos son el soporte del reglamento del Proceso de Contratación, es decir del pliego de condiciones y/o invitación a participar, y del contrato. Este documento deberá tener un contenido mínimo cómo (i) la descripción de la necesidad; (ii) el objeto a contratar; (iii) modalidad de selección; (iv) el valor estimado del contrato y su justificación; (v) análisis del Riesgo; (vi) garantías si estas son exigidas, y en general el contenido establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EES -2 (3) de Colombia Compra Eficiente sugiere el siguiente esquema, de acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que ha formulado al Gobierno nacional las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf y http://www.oecd.org/daf/competition/fightingbidriggininpublicprocurement.htm)

Estructura del Análisis Económico de Sector

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A) Aspectos Generales
B) Estudio de la oferta
C) Estudio de la demanda

A) Aspectos Generales

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

i. **Contexto Económico**: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción y distribución del producto que se desea adquirir, en este caso, los botellones de agua potable purificada. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de distribución existente en la región.

ii. **Contexto Técnico**: Se relaciona con "las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación", por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad, las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega.

iii. **Contexto Regulatorio**: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la "Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo"; en ese orden de ideas, se tiene en cuenta el Decreto 1575 del mayo 9 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano así como la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO Colombiana 5667-5 2008-08-20: Calidad del Agua. Muestreo. Parte 5: directrices para el muestreo de agua potable de instalaciones de tratamiento y sistemas de distribución por tubería, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

ANALISIS DEL SECTOR		
Adquisición de agua potable tratada en botellones de 20 litros para las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar – Contralaría General de la Republica, ubicadas en el Edificio Concasa Pisos 18, 19 y 20 de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.		
(ARTÏCULO 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)		
ASPECTO ANALIZADO		ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1	¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en el lugar requerido? (Contexto Económico)	Si
2	¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente? (Contexto Económico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones.
3	¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento? (Contexto Técnico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones

		progresivamente.
4	¿Cuáles son los tiempos de entrega en el lugar donde se debe suministrar el bien? (Contexto Económico) (Contexto Técnico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones progresivamente.
5	¿El bien permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades? (Contexto Técnico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones progresivamente.
6	¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica? (Contexto técnico)	No aplica, el contratante requiere el bien o producto en sus instalaciones progresivamente.
7	¿Los proveedores u oferentes se encuentran bajo los esquemas de la normativa tanto de regulación del mercado como de regulación de la calidad en términos de la norma técnica? (Contexto Regulatorio	Si

B) Estudio de la oferta

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se han identificado los proveedores en el mercado de la ciudad de Cartagena D.T. y C. quienes se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Adicionalmente, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio no obstante para el proceso de contratación de mínima cuantía no es obligatorio tal análisis.

Lo anterior en atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que "*esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado" ya que "mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal*."

Para la identificación de los proveedores se utilizó la página https://cartagena.infoisinfo.com.co/busqueda/agua_potable.

No obstante, la página consultada no permitió conocer información financiera con la que se pudiera establecer requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector (https://cartagena.infoisinfo.com.co/busqueda/agua_potable)

Estos son algunos de los proveedores que se encuentran ubicados en la ciudad y se relacionan a continuación incluidos en nuestro estudio previo:

PROVEEDORES DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA D.T. y C., BOLÍVAR		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Procesos y Tratamientos de Colombia	NO REGISTRA	(57) (5) 6694223
Fibras y Normas de Colombia	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Proyectos 1 PTA Limitada	Carrera 19 No. 44 - 27 oficina 205 Bogotá	(57) (1) 320 23 67
Co. Hach	NO REGISTRA	NO REGISTRA
ASOCIACION AGUAS DE BAYUNCA	Edificio banco del Estado Oficina 905 Centro La Matuna Cartagena Bolívar	NO REGISTRA
Tecniacueducto E.U.	Barrio 13 de Junio urbanización Bella Suiza Manzana G Lote 79 Cartagena Bolívar	NO REGISTRA
Postobón S.A.	Bosque Diagonal 21 No. 20 - 114	NO REGISTRA
Transporte De Agua Potable Mario Payares	Nuevo Bosque Manzana 8 Lote 13 Etapa 4 Cartagena Bolívar	NO REGISTRA
Agua El Faro	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente, se analizan aspectos como la producción, comercialización y distribución de los bienes que permitan mejorar la eficiencia y la economía de los procesos de contratación.

Por ello se manifiesta que la dinámica que maneja la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar resalta el conocimiento en los tiempos de entrega del bien a adquirir y el flujo en dicho suministro.

La experiencia deja ver que es inviable económicamente transportar el producto por parte de la entidad contratante y que se ha contado con puntualidad a la hora de efectuar los suministros máxime cuando el requerimiento se hace sobre el tiempo, es decir, se ha contado con flexibilidad y oportunidad sin presentar incremento en los costos, así como tampoco desabastecimiento.

C) Estudio de la demanda

Los clientes internos de la Gerencia ascienden a 124 funcionarios además de los clientes externos que visitan nuestras dependencias en cantidad indeterminada.

Para generar un ambiente más agradable en desarrollo de la labor misional y para proyectar una imagen institucional consolidada y amable, se atienden nuestros clientes con el servicio de cafetería en el que se les brinda agua potable purificada; para ofrecer un servicio oportuno se requiere la adquisición de 80 botellones de agua potable purificada, durante la vigencia 2020, los que serán entregados de acuerdo a las solicitudes parciales periódicas con tiempos de facturación por mensualidades de acuerdo a la demanda, lo que origina el presente proceso de contratación.

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas comercializadoras de este producto de cafetería, las cuales se encargan de proveer a oficinas, instituciones educativas, financieras, estatales y demás comercio los bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

Los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación deben contar con las especificaciones descritas, es decir que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación, se efectúa el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la ciudad y las existentes de contracciones anteriores, el cual permitió establecer el precio promedio de mercado por el suministro del bien, permitiendo una información base y ajustada a la actualidad. Se observa que en el sector Gobierno, las diferentes entidades estatales contratan el suministro del bien por cuanto la atención a los clientes se traduce en mejores resultados en el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas.

Lo anterior como se observa en el numeral - valor estimado del contrato y justificación.

3. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, se establece lo siguiente: “la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta:

a) el Riesgo del Proceso de Contratación;
b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;
c) el análisis del sector económico respectivo;
d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”; sin embargo, de acuerdo al proceso de contratación de mínima cuantía que nos ocupa, no se hace necesario estudiar todos los aspectos que menciona la norma en comento.

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el

Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf en la que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; se analiza lo que a continuación se detalla:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente "optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública" para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Adicionalmente, “*la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.”*

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
c) el equilibrio económico del contrato;
d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación;
e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Lo anterior en atención al Decreto 734 del 13 de Abril de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 2.1.2 – Determinación de los riesgos previsibles, "*se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales*".

En aras de *"reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se pueden presentar… y su impacto en dicho proceso*" Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra en el Anexo No. 1 : Tabla 1 - Matriz de Riesgos, de acuerdo con la metodología basada en el Estándar AS/NZS ISO 31000.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	ACTIVIDAD DE LA ETAPA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	Ajuste los estudios y documentos previos de manera que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	RARO	MENOR	3	BAJO
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Reprogramación de la publicación del proceso para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	Transgresión del principio de economía de la contratación estatal	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Transgresión del principio de transparencia de la contratación estatal	RARO	MODERADO	4	BAJO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	No se suplen las necesidades que dieron origen al proceso contractual	IMPROBABLE	MODERADO	5	MEDIO

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Reprogramación de las actividades para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO
8	GENERAL	INTERNO	CIERRE	OPERACIONAL	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO
9	GENERAL	INTERNO	CIERRE	OPERACIONAL	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO

Una vez realizada la evaluación y calificación de los riesgos se procede a asignar cada uno de ellos y a determinar el tratamiento que se aplicará en cada caso, según la matriz que se adjunta en Anexo No. 2: Tabla 2 - Matriz de Riesgos – Evaluación.

No.	ACTIVIDAD DE LA ETAPA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
					PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	CGR	Búsqueda de fuentes de información con la debida anticipación	RARO	MENOR	3	BAJO	NO				Verificando fuentes suficientes de información	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la
2	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	GOBIERNO NACIONAL		IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	BAJO				Teniendo en cuenta la programación presupuestal de la entidad	Permanente antes de su publicación
3	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar			IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	BAJO				Revisando la normativa pertinente para la elaboración de los estudios	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
4	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos			RARO	MODERADO	4	BAJO	BAJO	CARGADO DE LA CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE CADA ACTIVIDAD	TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD	Siguiendo con celeridad la lista de chequeo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
5	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas			IMPROBABLE	MODERADO	5	MEDIO	MEDIO				Revisando la normativa pertinente	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
6	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista			IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	BAJO				Verificando cada actividad de cada etapa del proceso	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la

7	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto			POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO	EXTREMO	FUNCIONARIO ENC	A PARTIR DE LA E	EN LA FECHA DE TE	Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
8	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente			POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO	EXTREMO				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
9	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente			POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	EXTREMO	EXTREMO				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

No obstante, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para dar solución a la necesidad anteriormente mencionada, esta entidad ha planteado la ejecución de un contrato, con el siguiente objeto e identificación que, de acuerdo al clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, corresponde al **SUMINISTRO DE BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA POTABLE PURIFICADA PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR,** de acuerdo al clasificador 50202301 - ('E) PRODUCTOS DE USO FINAL - (5) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO - (502) BEBIDAS - (50202300) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS - (50202301) AGUA POTABLE. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para el producto solicitado por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACEPTO
1	Botellones de 20 litros de agua potable tratada purificada	**60**	

Se solicita que el precio unitario, el total de cada producto y el valor de la oferta económica, deben corresponder a una suma aritmética exacta en números enteros (sin decimales), con el fin de evitar las presuntas aproximaciones del programa Excel.

El proponente debe ofrecer los productos exactamente con las especificaciones requeridas por la entidad en el Anexo 2 de la presente convocatoria y dejar constancia que en caso de resultarle adjudicado el contrato, ofrecerá productos de marcas reconocidas y excelente calidad, esta manifestación debe hacerse de forma expresa y clara, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

La Gerencia Departamental realizó un estudio de mercado para lo cual solicitó a empresas que comercializan el producto a adquirir objeto de este proceso, cotizaciones con las características previstas.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($552,000**) IVA incluido y demás impuestos de ley, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **48920** del 2020-02-25, rubro presupuestal: A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, expedido por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3,498,600).**

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR 1 UNITARIO	VALOR 2 UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Botellones de 20 litros de agua potable tratada purificada	60	9.200	9.200	9.200	552.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 45 Dias, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal, previa suscripción del acta de inicio, en todo caso la ejecución llega hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación y de acuerdo con la(s) cotización(s) presentadas por los proveedores se realizó el análisis de los precios cotizados y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($552,000**)**,** IVA incluido y demás impuestos de ley, el cual se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. **48920** del 2020-02-25, rubro presupuestal: A-02-02-01-002-003.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la Subsección 5 MINIMA CUANTIA, Sección 1, Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No. 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía(8); Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf)

10. FORMA DE PAGO

Se pagará mensualmente contra facturas y de acuerdo a los requerimientos en el suministro del bien a adquirir. La factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

11. LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN

El suministro del bien objeto del contrato se hará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, Calle 32 No. 8 A 50, Edificio Concasa, Piso 18, Cartagena D.T. y C. - Bolívar.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental

Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Lo anterior en atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que "***El precio es el factor de selección del proponente****. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones*". *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

13. GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 relacionado con las Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, …". De acuerdo al proceso de mínima cuantía, en este caso, no se solicitarán garantías.

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la Republica, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

La asignación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros.

El supervisor de apoyo verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

15. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendera la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar (1) certificación, en el cumplimiento de contratos con objeto similar al presente proceso, experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a Satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos tres (3) años, si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por entidades del sector privado, deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto
b) Plazo
c) Número de contrato si existe
d) Valor
e) Actividades ejecutadas
f) Fecha de terminación
g) Firma de la persona competente
h) Constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGARDO MANUEL ROMÁN ELLES
Gerente Departamental de Bolívar

Proyecto: YEFRI SOTO FUENTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01